



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1949-2015. SESENTA Y SIETE AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
CONSEJO ACADÉMICO

Resolución N° 002 enero 27 de 2015

RESOLUCIÓN N° 002

(Enero 27 de 2015)

“Por medio de la cual se aprueba el plan de estudios en créditos académicos de la Maestría en Pedagogía de la Lengua Materna, programa adscrito a la Facultad de Ciencias y educación”

El Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 009 de septiembre 12 de 2006, expedido por el Consejo Académico, se implementó el sistema de créditos académicos en la universidad.

Que en el artículo 3° del mismo Acuerdo, se establece la duración de los programas Académicos de los Proyectos Curriculares de Pregrado y Postgrado, por rangos de acuerdo al tipo de titulación que ofrecen, correspondiendo a las maestrías un rango entre 40 y 64 créditos académicos.

Que el Proyecto Curricular de Maestría en Pedagogía de la Lengua Materna, se encuentra en proceso de renovación de registro calificado, con una estructura curricular aprobada según acta No. 11 del 22 de agosto de 2014 por el Consejo Curricular y refrendada por el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación según acta No 35 del 06 noviembre de 2014.

Que el Consejo Académico en sesión del 27 de enero de 2015, una vez revisados y presentados los documentos por la Vicerrectoría Académica, aprobó el plan de estudios en créditos académicos, de la Maestría en Pedagogía de la Lengua Materna con un total de CUARENTA Y OCHO (48) créditos académicos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el plan de estudios de la Maestría en Pedagogía de la Lengua Materna, programa adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación con un número total de CUARENTA Y OCHO (48) créditos académicos, distribuidos así:

PRIMER PERIODO DE FORMACIÓN

Seminario – Taller
**TEORIAS Y CONCEPCIONES DEL LENGUAJE : SU PAPEL EN LA ORIENTACIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y
COMPRENSIÓN DE TEXTOS**



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2015 SESENTA Y SIETE AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
CONSEJO ACADÉMICO

Resolución N° 002 enero 27 de 2015

Espacios Académicos Básicos	HTD	HTC	HTA	Créditos
Módulo 1: Problemas del lenguaje y pedagogía de la lengua materna. (2 Cr.)	2	1	3	2
Módulo 2: Teorías sobre la enseñanza y el aprendizaje de la lengua materna. (2 Cr.)	2	1	3	2
Espacios Académicos Básicos	HTD	HTC	HTA	Créditos
Módulo 1: Perspectivas de la investigación educativa (1 Cr.)	1	1	1	1
Módulo 2: Líneas de investigación y construcción de comunidad científica (1Cr)	1	1	1	1
Módulo 3: Lectura etnográfica y formulación del proyecto de Investigación (5 Cr.)	5	2	8	5
TOTAL PRIMER PERIODO DE FORMACIÓN	11	6	16	11

SEGUNDO PERIODO DE FORMACIÓN

Seminario – Taller ACTIVIDADES DE LA ORALIDAD Y LA ESCRITURA EN CONTEXTOS DIVERSOS				
Espacios Académicos Básicos	HTD	HTC	HTA	Créditos
Módulo 1: Modalidad oral del lenguaje: habla y escucha (3 Cr)	3	1	5	3
Módulo 2: Modalidad escrita del lenguaje: lectura y escritura (3 Cr.)	3	2	4	3
Seminario – Taller EXPLORACIÓN DE PROBLEMAS DE INVESTIGACION SOBRE LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE DE LA LENGUA				
Espacios Académicos Básicos	HTD	HTC	HTA	Créditos
Módulo 1: Seminario de Líneas de Investigación I (2 Cr.)	2	1	3	2
Módulo 2: Desarrollo y acompañamiento del proyecto de investigación (4 cr.)	4	2	6	4
TOTAL SEGUNDO PERIODO DE FORMACION	12	6	18	12

TERCER PERIODO DE FORMACIÓN

Seminario – Taller EXPERIENCIAS ESTÉTICAS Y LITERATURA EN LA ESCUELA				
Espacios Académicos Básicos	HTD	HTC	HTA	Créditos
	3	1	5	3

Handwritten mark



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2015 SESENTA Y SIETE AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
CONSEJO ACADÉMICO

Resolución N° 002 enero 27 de 2015

Literatura y lengua materna (3 Cr.)				
Seminario Taller				
INTERVENCIÓN PEDAGÓGICA EN CONTEXTOS DE ACTUACIÓN PROFESIONAL				
Espacios Académicos Básicos	HTD	HTC	HTA	Créditos
Módulo 1: Seminario de Líneas de Investigación II (2 cr.)	2	1	3	2
Módulo 2: Desarrollo y acompañamiento del proyecto de investigación e intervención pedagógica (3 cr.)	3	2	4	3
Módulo 3: Interdisciplinariedad, evaluación y transversalidad en el currículo (3 cr.)	3	1	5	3
TOTAL TERCER SEMESTRE	11	5	19	11

CUARTO PERIODO DE FORMACIÓN

Seminario Taller				
SOCIALIZACIÓN DE EXPERIENCIAS INVESTIGATIVAS Y CONSOLIDACION DE COMUNIDAD ACADEMICA				
Espacios Académicos Básicos	HTD	HTC	HTA	Créditos
Módulo 1: Seminario de líneas de investigación III (3 créditos)	3	1	5	3
SISTEMATIZACION Y ESCRITURA FINAL DE LA INVESTIGACIÓN				
Espacios Académicos Básicos	HTD	HTC	HTA	Créditos
Módulo1: Sistematización de la investigación (4 cr.)	4	2	6	4
Módulo 2 : Escritura final de la investigación (2 cr)	2	1	3	2
Módulo 3: Sustentación de la investigación (1 cr.)	1	1	1	1
TOTAL CUARTO SEMESTRE	10	5	26	10

ELECTIVAS¹

	Espacios Académicos Electivos	HTD	HTC	HTA	Créditos
Seminarios Taller	1. Procesos meta cognitivos y cualificación de prácticas discursivas	2	1	3	2

¹ Se ofrecerán otras electivas temáticas dependiendo de las necesidades de formación de los docentes según sus propuestas investigativas y pedagógicas.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2015 SESENTA Y SIETE AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
CONSEJO ACADÉMICO

Resolución N° 002 enero 27 de 2015

	de la lengua. (2cr)				
	2. Tecnologías de la Información y de la Comunicación en el contexto escolar (2cr)	2	1	3	2
Seminarios Temáticos	3. Literatura y proyectos pedagógicos (2cr)	2	1	3	2
	4. Semiótica del cine (2cr)	2	1	3	2

ARTÍCULO 2º.- El Proyecto Curricular de Maestría en Pedagogía de la Lengua Materna debe informar al Ministerio de Educación Nacional a través de SACES, con la asesoría de la Coordinación General de Acreditación y Autoevaluación Institucional sobre la estructura del plan de estudios en créditos académicos, sobre los planes de transición propuestos y demás modificaciones, según lo establecido en la normatividad vigente.

ARTÍCULO 3º.- Los planes de estudio requieren de ciertos tiempos de estabilidad con el fin de tener herramientas válidas para realizar la evaluación de los mismos; en consecuencia, no podrán realizarse modificaciones al presente plan de estudios antes de que termine la primera cohorte con que se inicie.

PARÁGRAFO.- Toda modificación que se realice al plan de estudios cumplido el tiempo establecido, tendrá que ser justificada y aprobada por el Consejo Curricular, avalada por el Consejo de Facultad y autorizada por el Consejo Académico.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2015.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

BORYS RAFAEL BUSTAMANTE BOHÓRQUEZ
PRESIDENTE

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
JOSÉ DAVID RIVERA ESCOBAR
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARIO

SELLO DE RESPONSABILIDAD

	NOMBRE	CARGO-DEPENDENCIA	FECHA	FIRMA
Preparó	Álvaro Camargo Camargo	Asistente Secretaría General	Enero-27-2015	